



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 239

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **24 NOV 2015**

VISTO: la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-, sucesor de Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -GAFISUD- y Grupos de Trabajo, que se realizarán en la ciudad de Mérida -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 6 y 11 de diciembre de 2015.-

15/05/001/182

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, que representará a nuestro país en las referidas reuniones.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

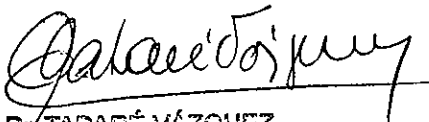
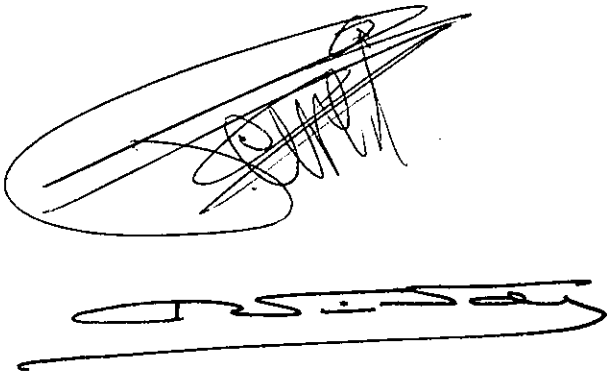
1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 5 y 13 de diciembre de 2015, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la Reunión Plenaria del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT- – sucesor de Grupo de Acción Financiera de Sudamérica -GAFISUD- y Grupos de Trabajo, que se realizarán en la ciudad de Mérida -Estados Unidos Mexicanos-, entre los días 6 y 11 de diciembre de 2015.-

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 7 (siete) días (05,06,07,08,09,10 y 11/12) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (12/12).- El importe diario del viático a la ciudad de Mérida, es de U\$S 287,00 (doscientos ochenta y siete dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Mérida-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



D. TABARES VÁZQUEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO
PERIODO 2015 - 2020